

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.613 DE 19.08.2021, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 721 DE 24.04.2017.**

Por Resolución Exenta N° 1.613 de 19.08.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la Resolución Exenta N° 721 de 24.04.2017 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- Ubicación del Estudio : San Martín N° 229, comuna de Vicuña, IV Región.
Coordenadas Geográficas : 30° 02' 05" Latitud Sur.
70° 42' 42" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

DEBE DECIR:

- Ubicación del Estudio : San Martín N° 229, comuna de Vicuña, IV Región.
Coordenadas Geográficas : 30° 02' 03" Latitud Sur.
70° 42' 49" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN